

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DIÁLOGOS VIRTUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE REGIÓN METROPOLITANA



RECIBIDAS A TRAVÉS DEL BUZÓN
DE PARTICIPACIÓN

1. ¿Cómo se plantea mejorar la movilidad Bogotá - Sabana Centro - Sabana Occidente?

Respuesta:

El proyecto de ley orgánica que fue radicado ante el Congreso de la República el 10 de agosto de 2021, que fue aprobado en sesión conjunta de las comisiones primeras de Cámara y Senado, el pasado 28 de octubre y que pasó a debate en sesión plenaria de Cámara y Senado, propone que la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca aborde, de manera inicial y prioritaria, siete temas que justifican y explican la creación de esta nueva figura de asociatividad para gestionar los conflictos y especialmente para aprovechar las potencialidades del territorio. Es así como se propone una visión de Región que reconoce las dinámicas y relaciones entre Bogotá y varios municipios de Cundinamarca en materia de movilidad, servicios públicos, ordenamiento territorial, seguridad ciudadana y convivencia, ambiente, desarrollo económico y seguridad alimentaria y comercialización.

En lo referente a movilidad se propone la creación de una agencia regional que estará a cargo del Sistema de Movilidad Regional, el cual está integrado por el conjunto de infraestructuras y servicios de transporte público y privado de carácter regional que conectan las personas y mercancías entre los municipios del ámbito geográfico de la movilidad, así como los demás elementos requeridos para su organización, planeación, gestión, regulación, financiación y operación.

Información reportada por la Secretaría Integración Regional.

2. ¿El abastecimiento de Agua potable para los municipios de Chía, Cota que no dependan de Bogotá y el control de expansión de vivienda?

Respuesta:

Por su parte, dentro de las competencias propuestas en materia de servicios públicos se contemplan, entre otras, las siguientes correspondientes al abastecimiento hídrico:

- Coordinar, promover y/o ejecutar acciones orientadas a lograr una adecuada planeación y gestión del recurso hídrico con enfoque regional.
- Coordinar y gestionar con otras autoridades nacionales y/o territoriales la asesoría y asistencia técnica, administrativa y financiera y la adopción de prácticas de buen gobierno o gobierno corporativo en las empresas públicas prestadoras de servicios públicos domiciliarios y TIC en los municipios que integran la Región Metropolitana.
- Promover, diseñar y apoyar la implementación de esquemas asociativos para la prestación de los servicios públicos domiciliarios y TIC con enfoque regional y territorial que garanticen cobertura, calidad, eficiencia y sostenibilidad en los municipios que hacen parte de la Región Metropolitana, para lo cual podrá disponer entre otros instrumentos de financiación, de los aportes bajo condición.

Finalmente, en materia de ordenamiento territorial y hábitat se plantean las siguientes competencias:

- Definir en el Plan Director un modelo regional territorial con políticas y estrategias para la articulación de los instrumentos de ordenamiento territorial, y los programas y proyectos regionales estratégicos para la consolidación de los hechos metropolitanos.
- Formular y coordinar planes, programas, proyectos o políticas para la financiación y producción de vivienda y entornos adecuados, incluyendo VIS y VIP, con las entidades de su jurisdicción que hacen

Información reportada por la Secretaría Integración Regional.

parte del Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, creado por la Ley 3 de 1991 y las normas que la sustituyan o modifiquen.

- Formular instrumentos de planeación, gestión y de financiación, y constituir un banco regional de tierras, en coordinación con las autoridades municipales y distrital, que permitan el desarrollo de proyectos de importancia estratégica para la implementación de los hechos metropolitanos.
- Estructurar y desarrollar programas y proyectos de mejoramiento de asentamientos, reasentamiento, infraestructura y equipamientos sociales y espacios públicos, en desarrollo del Plan Director de la Región Metropolitana.
- Formular y desarrollar conjuntamente, con los municipios y el Distrito, programas de hábitat y vivienda rural productiva y sostenible.